

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13942 BARCELONA

Edicto

D/Doña Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 38/10F en el que se ha dictado con fecha 12 de marzo del 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Refractarios Calanda, S.A.U., con CIF A08253551 y domicilio en C. José Estivill, 52, 08027 Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 12 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100025947-1